Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Prof. Ramón Gerónimo Petit
Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 9 de abril del 2021 siendo las 09:00 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 02/2021** para **"REFACCION DE TECHO EN PABELLONES DE COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LOPEZ"– ID 396.451**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Deysi Rocío Meza Fleitas, Lic. Gabriela Cardozo y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal Nº 134/19 de fecha 23 de Octubre del 2019 a la funcionaria municipal Emilse Lucia Olmedo C.I. 5.077.326.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de Noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1) **Oferta Nº 1: JORGE OMAR GARCIA -** recepcionado el 08/04/2021 a las 08:20 hs AM.--
2) **Oferta Nº 2: ARCELIA GÜNTHER-** recepcionado el 08/04/2021 a las 08:21 hs AM.---------
3) **Oferta Nº 3: CEFERIANO ZARZA-** recepcionado el 08/04/2021 a las 08:22 hs AM.--------
4) **Oferta Nº 4: EMILIO GUSTAVO CARDOZO-** recepcionado el 08/04/2021 a las 08:23 hs AM.-
5) **Oferta Nº 5: JAIME BECZKO-** recepcionado el 08/04/2021 a las 08:24 hs AM.----------

Nombre del oferente	Precio Total
JORGE OMAR GARCIA (ricardoariel_garciavera@hotmail.com)	Gs. 194.058.746
ARCELIA GÜNTHER (arceliagun@gmail.com)	Gs. 197.687.223
CEFERIANO ZARZA (dannaza2020@gmail.com)	Gs. 196.027.693
EMILIO GUSTAVO CARDOZO (gusti_cardozo@hotmail.com)	Gs. 194.008.442
JAIME BECZKO (arqjaimebeczko@gmail.com)	Gs. 194.008.442

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **No hubo observaciones.**----------

1.3 Exposición cronológica de los hechos acontecidos, y cuya consecuencia produjo la suspensión del plazo para evaluar las ofertas:

Se hace constar en el presente dictamen que la institución municipal estuvo cerrada desde el día 16 de abril hasta el día 26 de abril en virtud a casos de Covid-19 entre los funcionarios públicos, durante este periodo de tiempo los miembros del comité evaluador suspendieron el proceso de evaluación.

REFRENDADO

Deisy Rocío Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

En fecha 22 de abril del corriente año se produce el fallecimiento del Sr. Intendente Municipal el Abg. Arístides Aguilar, quedándonos de esta manera sin la máxima autoridad de la Convocante.----------
En fecha 27 de abril se procede a la apertura del local Municipal, bajo la dirección del Concejal que resultó electo por mayoría simple, con la finalidad de interinar el periodo restante hasta la asunción del Intendente Municipal electo en los comicios. Ante esta situación fue planteado un recurso de nulidad contra la resolución de la Junta Municipal que lo designaba como Intendente, y en fecha 05 de mayo del corriente se notifica al Pte. De la Junta Municipal sobre la medida cautelar y en consecuencia la suspensión de los efectos de la Resolución de la Junta Municipal.----------
En la misma fecha 05 de mayo del corriente asumió como encargado de despacho el Pte. de la Junta Municipal, Prof. Ramón Gerónimo Petit; en fecha 06 de mayo el local municipal se mantuvo cerrado en virtud del corte administrativo.----------
En fecha 07 de mayo del corriente se designa como miembro del comité evaluador a la funcionaria ANDREA CELESTE LEGUIZAMON GUERRERO CON C.I. N° 5.686.639, EN SUSTITUCION DE LA LIC. GABRIELA CARDDOZO, mediante resolución Municipal N° 65/2021.----------
Se deja expresa constancia que durante todo este periodo de tiempo el Comité evaluador ha suspendido la evaluación de las ofertas en virtud a los acontecimientos acaecidos, suspendiéndose también el plazo para evaluar las ofertas. En fecha 07 de mayo del corriente se reinicia el proceso de evaluación de ofertas.---------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(CEFERIANO ZARZA)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP,	Cumple

REFERENDADO

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamon
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

JORGE OMAR GARCIA R.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del propietario (**JORGE OMAR GARCIA R.**), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

GUSTAVO CARDOZO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el representante legal en base al formulario descargado del SICP.	Cumple

REFRENDADO

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamon
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del propietario (EMILIO GUSTAVO CARDOZO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo aparece como profesor de grado y alfabetización, se aclara que **EMILIO CARDOZO ES DIRECTOR DE GRADO TURNO NOCHE**, con lo cual queda demostrado que sus funciones no impiden al mismo cumplir con el contrato. Además se encuentra comprendido en la excepción establecida en el art. 2 inc. F de la ley 1626/00 de la Función Pública. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

JAIME BECZKO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el representante legal en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal (JAIME BECZKO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada.	

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO
Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

ARCELIA GÜNTHER

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el representante legal en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal (ARCELIA GÜNTHER), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

REFRENDADO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocío Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 59° y 62° Decreto 2992/19

Artículo 59. Aclaración de ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

REFRENDADO

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

7. **Disconformidades, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la contratación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------

Se realizaron las correcciones por errores aritméticos a las siguientes ofertas:

3.1 CEFERIANO ZARZA:

El monto total según oferta presentada es de Gs. 196.027.693. Dicho monto no corresponde ya que verificado y controlado la sumatoria total es de Gs. 193.527.693. El error aritmético se encuentra en la sumatoria total.----------

REFRENDADO

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Items del llamado "REFACCION DE TECHO EN PABELLONES DE COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LOPEZ" con ID: 396451

REFACCION DE TECHO EN PABELLONES DE LA ESC. NAC. CARLOS A. LOPEZ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	**Preparación de obra**				
1.1		Instalación de obrador y baño para personal de obra. Y desarme al término de la obra	Unidad Medida Global	1	2.877.328	2.877.328
1.2		Cartel de Obra	Metros cuadrados	10	189.866	1.898.660
1.3		Vallado y señalización de seguridad	Metros cuadrados	2	249.334	498.668
2	72101601-001	**Reparación de techo- PABELLON 1**	Unidad	1	640.000	640.000
2.1		Demolición total de techo de tejas francesas Y cielorraso , con conservación y reposición de estructura de madera existente(tirantes y correas idéntica escuadría y especie)	Unidad Medida Global	1	19.157.920	19.157.920
2.2		Sanitación de estructura de madera existente con elementos físicos y químicos	Metros cuadrados	350	43.360	15.176.000
2.3		Reparación y reposición parcial de paredes de ladrillo comun a ser revocados en zonas afectadas por la demolición de techo	Metros cuadrados	350	4.400	1.540.000
2.4		Desarme y extración de cielorraso horizontal machimbrado de madera	Metros cuadrados	41	29.120	1.185.920
3	72131601-007	**Construcción/Colocación de techo/tinglado- PABELLON 1**	Metros cuadrados	80	15.600	1.248.000
3.1		Provision y colocación de Cubertura metálica de techo sobre estructura de madera reparada, con chapas metálicas plegadas simil tejas con color ceramico, incluido caballete de cumbrera.	Unidad Medida Global	1	94.011.560	94.011.560
3.2		Aislación térmoacústica e hidrófuga con membrana de espuma de polietileno y aluminio .Incluyendo galena	Metros cuadrados	360	135.626	48.825.360
3.3		Provisión y colocación de guardavientos de chapa galvanizada en los bordes de extremos de techo	Metros cuadrados	360	64.134	23.088.240
3.4		Colocación nueva de Cielorraso PVC color madera, horizontal en áreas Interiores y siguiendo la pendiente del techo en áreas exteriores.-	Metro lineal	25	34.666	866.650
4	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas- PABELLON 1**	Metros cuadrados	730	92.310	21.731.300
4.1		Cambio de electroductos con material anti-incendio y cableado nuevo total	Unidad Medida Global	1	7.344.064	7.344.064
4.2		Cambio de artefactos luminicos. Colocacion de artefactos para lamparas INTERIORES tipo Led, con sus accesorios respectivos	Unidad Medida Global	1	1.294.776	1.294.776
4.3		Reparacion de tomacorrientes existentes	Unidad	40	86.034	3.441.360
4.4		Instalacion nueva de tomacorrientes externos por las paredes desde el techo con cubertura de canalines	Unidad	8	76.000	608.000
4.5		Cambio, provisión e instalación de Tablero seccional	Unidad	16	62.850	1.005.600
4.6		reparacion de instalacion de ventiladores de techo. (no incluye artefactos)	Unidad	1	617.334	617.334
5	72101601-001	**Reparación de techo- PABELLON 2**	Unidad Medida Global	1	376.994	376.994
5.1		Demolicion total de techo de tejas francesas Y cielorraso , con conservación y reposición de estructura de madera existente(tirantes y correas idéntica escuadría y especie)	Unidad Medida Global	1	13.376.045	13.376.045
5.2		Sanitación de estructura de madera existente con elementos físicos y químicos	Metros cuadrados	280	40.694	11.394.320
5.3		Reparación y reposición parcial de paredes de ladrillo común a ser revocados en zonas afectadas por la demolicion de techo	Metros cuadrados	280	4.586	1.284.080
6	72131601-007	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado- PABELLON 2**	Metros cuadrados	32,5	21.486	697.845
6.1		Provision y colocacion de Cubertura metalica de techo sobre estructura de madera reparada, con chapas metálicas plegadas simil tejas con color ceramico, incluido caballete de cumbrera.	Unidad Medida Global	1	56.680.786	56.680.786
6.2		Aislación térmoacústica e hidrófuga con membrana de espuma de polietileno y aluminio .Incluyendo galena	Metros cuadrados	280	135.626	37.975.280
6.3		Provisión y colocación de guardavientos de chapa galvanizada en los bordes de extremos de techo	Metros cuadrados	280	64.134	17.957.520
			Metro lineal	21	34.666	727.986
		Precio Total				195.027.686

3.2 EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ:

El monto total del ítem N° 4, de Gs. 9.348.607, no es correcto ya que según la verificación realizada la suma total del ítem N° 4 es de Gs. 9.720.891. Este error ha influido también en el monto total de la oferta existiendo una diferencia.----------

Verificado el error aritmético el monto total de la oferta es de Gs. 194.380.726.----------

4	**Construccion e instalaciones electricas- PABELLON 1**	Unidad Medida Global	1	9.348.607	9.348.607
4.1	Cambio de electroductos con material anti-incendio y cableado nuevo total	Unidad Medida Global	1	1.772.233	1.772.233
4.2	Cambio de artefactos luminicos. Colocacion de artefactos para lamparas INTERIORES tipo Led, con sus accesorios respectivos	Unidad	40	126.927	5.077.677
4.3	Reparacion de tomacorrientes existentes	Unidad	8	75.050	600.400
4.4	Instalacion nueva de tomacorrientes externos por las paredes desde el techo con cubertura de canalines	Unidad	16	80.580	1.289.280
4.5	Cambio, provisión e instalación de Tablero seccional	Unidad	1	609.617	609.617
4.6	reparacion de instalacion de ventiladores de techo. (no incluye artefactos)	Unidad Medida Global	1	372.281	372.281
5	**Reparación de techo- PABELLON 2**	**Unidad Medida Global**	**1**	**13.208.857**	**13.208.857**

REFRENDADO

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

3.3 JAIME BECZKO:

El monto total del ítem N° 4, de Gs. 9.348.607, no es correcto ya que según la verificación realizada la suma total del ítem N° 4 es de Gs. 9.720.891. Este error ha influido también en el monto total de la oferta existiendo una diferencia.----------

Verificado el error aritmético el monto total de la oferta es de Gs. 194.380.726.----------

	exteriores.				
4	**Construccion e instalaciones electricas- PABELLON I**	Unidad Medida Global	1	9.348.607	9.348.607
4.1	Cambio de electroductos con material anti-incendio y cableado nuevo total	Unidad Medida Global	1	1.772.233	1.772.233
4.2	Cambio de artefactos luminicos. Colocacion de artefactos para lamparas INTERIORES tipo Led, con sus accesorios respectivos	Unidad	40	126.927	5.077.077
4.3	Reparacion de tomacorrientes existentes	Unidad	8	75.050	600.400
4.4	Instalacion nueva de tomacorrientes externos por las paredes desde el techo con cubertura de canalines	Unidad	16	80.580	1.289.280
4.5	Cambio, provisión e instalación de Tablero seccional	Unidad	1	609.617	609.617
4.6	reparacion de instalacion de ventiladores de techo. (no incluye artefactos)	Unidad Medida Global	1	372.281	372.281

3.4 Los oferentes **CEFERIANO ZARZA, JAIME BECZKO y EMILIO GUSTAVO CARDOZO,** fueron notificados por este comité en sus respectivas direcciones de correos electrónicos enunciados en el formulario de ofertas como así también en este dictamen, la notificación se realizó en fecha 13 de mayo del corriente año, referente a los errores aritmético que poseen sus ofertas, solicitándoles a los mismos que expresen si rechazan o aceptan las correcciones realizadas por este comité debiendo contestar hasta el día 17 de mayo del corriente hasta las 12:30 HS. AM.----------

El oferente CEFERIANO ZARZA manifestó en su contestación de fecha 17 de mayo del corriente, aceptar la corrección del error aritmético realizado por el comité.----------

El oferente EMILIO GUSTAVO CARDOZO, presentó el ***Formulario de composición de precios unitarios (Formulario Nº 1),*** y no ha expresado manifestación alguna referente a la corrección de su error aritmético.----------

El oferente JAIME BECZKO, no contesto la notificación del comité evaluador.----------

Para todos los casos el comité procede a realizar el ajuste por error aritmético.----------

Oferentes	Monto de la oferta presentada	Monto de ofertas ajustadas por errores aritméticos
CEFERIANO ZARZA	Gs. 196.027.693	Gs. 193.527.693
EMILIO GUSTAVO CARDOZO	Gs. 194.008.442	Gs. 194.380.726
JAIME BECZKO	Gs. 194.008.442	Gs. 194.380.726

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

REFRENDADO

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamon
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Todos los oferentes participantes presentaron certificado de origen nacional, acogiéndose al beneficio establecido en la ley 4558/11. A excepción del oferente JAIME BECZKO, que presentó su CPEN, en trámite al momento de la apertura de ofertas.----------

Este comité evaluador, procede a la consultar en el sistema VUE (ventanilla única de exportación), referente al CPEN del oferente JAIME BECZKO, y como puede observarse dicho certificado fue expedido en forma posterior al horario tope fijada para la apertura de ofertas del presente llamado. La fecha de apertura de ofertas fue el 08 de abril del 2021, a las 09:00 hs AM, y el CPEN de JAIME BECZKO fue expedido el 08/04/2021, siendo las 16:19:48 hs. AM.----------

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	99778	396451	667285	VerCertificado	Autorizado	08/04/2021 16:19:48	5100526	BECZKO GARCIA JAIME

Al respecto se expone lo establecido por la ley a fin justificar legalmente la aplicación del margen correspondiente.----------

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

LEY N° 4558

QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Artículo 3°.- A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a:

a) Los productos del reino mineral, animal y vegetal, extraídos, cosechados, recolectados, o nacidos en el Paraguay, así mismo, como los bienes producidos a partir de esas materias primas.

b) Los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación de su composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Arancelaria Mercado Común del Sur) diferente a la de los insumos y materiales importados.

En su defecto cuando la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40% (cuarenta por ciento).

c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.868

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO
Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

MONTO DE LA OFERTA	MONTO INCREMENTADO DEL 20%	MONTO TOTAL DE LA OFERTA UNA VEZ APLICADO EL MARGEN DEL 20%
Gs. 194.380.726	Gs. 38.876.145	Gs. 233.256.871

5. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nombre del oferente	Precio Total de la oferta
CEFERIANO ZARZA	Gs. 193.527.693
JORGE OMAR GARCIA	Gs. 194.058.746
EMILIO GUSTAVO CARDOZO	Gs. 194.380.726
ARCELIA GÜNTHER	Gs. 197.687.223
JAIME BECZKO	Gs. 233.256.871

6- Se procede al análisis de precios de la oferta más económica que corresponde a : CEFERIANO ZARZA.

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIF. ABSOLUTA EN %
PABELLON 1				
Instalación de obrador y baño para personal de obra. Y desarme al término de la obra	M2	**183.866**	229.833	**20% inferior al precio referencial**
Cartel de Obra	M2	**249.334**	311.667	**20% inferior al precio referencial**
Vallado y señalización de seguridad	unidad	**640.000**	800.000	**20% inferior al precio referencial**
Demolición total de techo de tejas francesas Y cielorraso , con conservación y reposición de estructura de madera existente(tirantes y correas idéntica escuadría y especie)	M2	**43.360**	54.200	**20% inferior al precio referencial**
Sanitación de estructura de madera existente con elementos físicos y químicos	M2	**4.400**	5.500	**20% inferior al precio referencial**
Reparación y reposición parcial de paredes de ladrillo común a ser revocados en zonas afectadas por la demolición de techo	M2	**29.120**	36.400	**20% inferior al precio referencial**
Desarme y extracción de cielorraso horizontal machimbrado de madera	M2	**15.600**	19.500	**20% inferior al precio referencial**
Provisión y colocación de Cubertura metálica de techo sobre estructura de madera reparada, con chapas metálicas plegadas símil tejas con color cerámico, incluido caballete de cumbrera.	M2	**135.626**	169.533	**20% inferior al precio referencial**
Aislación térmoacústica e hidrófuga con membrana de espuma de polietileno y aluminio .Incluyendo galería	M2	**64.134**	80.167	**20% inferior al precio referencial**
Provisión y colocación de guardavientos de chapa galvanizada en los bordes de extremos	ML	**34.666**	43.333	**20% inferior al precio referencial**

REFRENDADO

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

de techo				
Colocación nueva de Cielorraso PVC color madera, horizontal en áreas interiores y siguiendo la pendiente del techo en áreas exteriores.-	M2	**92.310**	124.833	**26% inferior al precio referencial**
Cambio de electroductos con material anti-incendio y cableado nuevo total	global	**1.794.776**	2.243.333	**20% inferior al precio referencial**
Cambio de artefactos lumínicos. Colocación de artefactos para lámparas INTERIORES tipo Led, con sus accesorios respectivos	unidad	**128.534**	160.667	**20% inferior al precio referencial**
Reparación de tomacorrientes existentes	unidad	**76.000**	95.000	**20% inferior al precio referencial**
Instalación nueva de tomacorrientes externos por las paredes desde el techo con cubertura de canalines	unidad	**81.600**	102.000	**20% inferior al precio referencial**
Cambio, provisión e instalación de Tablero seccional	unidad	**617.334**	771.667	**20% inferior al precio referencial**
Reparación de instalación de ventiladores de techo. (no incluye artefactos)	global	**376.994**	471.242	**20% inferior al precio referencial**
PABELLON 2				
Demolición total de techo de tejas francesas Y cielorraso , con conservación y reposición de estructura de madera existente(tirantes y correas idéntica escuadría y especie)	M2	**40.694**	50.867	**20% inferior al precio referencial**
Sanitación de estructura de madera existente con elementos físicos y químicos	M2	**4.586**	5.733	**20% inferior al precio referencial**
Reparación y reposición parcial de paredes de ladrillo común a ser revocados en zonas afectadas por la demolición de techo	M2	**21.466**	26.833	**20% inferior al precio referencial**
Provisión y colocación de Cubertura metálica de techo sobre estructura de madera reparada, con chapas metálicas plegadas símil tejas con color cerámico, incluido caballete de cumbrera.	M2	**135.626**	169.533	**20% inferior al precio referencial**
Aislación térmoacústica e hidrófuga con membrana de espuma de polietileno y aluminio .Incluyendo galería	M2	**64.134**	80.167	**20% inferior al precio referencial**
Provisión y colocación de guardavientos de chapa galvanizada en los bordes de extremos de techo	ML	**34.666**	43.333	**20% inferior al precio referencial**

6.1.1 Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente con el precio más económico, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

El comité evaluador ha notificado en fecha 13 de mayo del corriente y emplazado para presentar la contestación respectiva hasta el día 17 de mayo del 2021 hasta las 12:30 HS. AM, al oferente **CEFERIANO ZARZA.**----------
La notificación expresaba cuanto sigue:

REFRENDADO

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

3) Se solicita explicación en cuanto al análisis de precios ofertados, en el ítem 3.4 donde se fija un monto 26% inferior al precio referencial.

Colocación nueva de Cielorraso PVC color madera, horizontal en áreas interiores y siguiendo la pendiente del techo en áreas exteriores.-	M2	92.310	124.833	26% inferior al precio referencial

El oferente ha respondido a la consulta, y ha justificado los motivos por el cual el precio ofertado en el ítem 3.4 es inferior al precio referencial en un 26 %, el comité de evaluación ha considerado la respuesta del oferente **CEFERIANO ZARZA** ha sido satisfactoria, por lo que su precio es aceptado.----------

7. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

7.1. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de obra que se licita.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Constancia de haber participado en la visita de obras.	No presentó	No Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó constancia de **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presentó una carta de autorización por medio de la cual autoriza a la Municipalidad de Hohenau, a pedir referencias bancarias a Banco Familiar, donde el oferente es cliente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social. Vigente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presentó una constancia expedida por el Banco Familiar, en donde se expresa que el Sr. Ceferiano Zarza posee caja de ahorro, cuenta corriente y disponible préstamo para su empresa.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente y en forma satisfactoria.	Cumple
Balances generales de los años 2017, 2018, 2019. Firmado por contador matriculado, y	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC, acompañado de las notas de los estados financieros.	Cumple

REFRENDADO

Deisy Rocío Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

acompañado de las notas de los estados financieros.		
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día, vigente.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de las obras.	Presentó acta de recepción definitiva de los contratos de obras que adjuntó para demostrar su experiencia.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores	Presentó copia de contratos de obras que demuestran su experiencia general y específica.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presentó currículum vitae (mencionando calificación y experiencia), fotocopia del título universitario y carta compromiso del Arq. Rigoberto Neri Riveros. El personal clave posee los años de experiencia solicitado en el PBC.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios (Formulario Nº 1)	No presentó.	No Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N°2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista. Adjuntó contratos.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco mejores años en construcción, de los últimos diez años, cuyo promedio es superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4 , experiencia especifica en construcción acompañado de los contratos de las obras que hacen a su experiencia especifica.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presentó lista de personal propuesto para la obra, acompañado del curriculum del personal técnico.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra.	Cumple
Compromisos contractuales vigentes. (formulario 9)	Presentó formulario de compromisos contractuales vigentes. No posee compromisos contractuales vigentes.	Cumple

7.1.1Solicitud de presentación de documentos:
El comité evaluador notificó al oferente CEFERIANO ZARZA, a través de la dirección de correo electrónico mencionado en la oferta en fecha 13 de Mayo del 2021 siendo las 10:00 hs AM, y emplazándole hasta el día 17 de Mayo del 2021, hasta las 12:30 hs PM, a presentar las documentaciones que omitió presentar durante el acto de apertura de ofertas.----------

Dichas documentaciones son las siguientes:

7.1.2 Como respuesta a dicha notificación el oferente CEFERIANPO ZARZA, presenta los siguientes documentos:
1- Formulario de composición de precios unitarios (Formulario Nº 1).
2- Constancia de haber participado en la visita de obras.

7.1.2 Como consecuencia de la notificación realizada, el oferente presenta por mesa de entrada de la Municipalidad de Trinidad, las documentaciones solicitadas dentro del plazo

REFRENDADO

Deisy Rocío Meza Fleitas
ABOGADA

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

establecido por el Comité evaluador en fecha 17 de mayo del 2021, las siguientes documentaciones:

1- Formulario de composición de precios unitarios (Formulario Nº 1).
2- Constancia de haber participado en la visita de obras.

Análisis de las documentaciones presentadas:

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de haber participado de la visita al sitio de obras.	Presentó constancia de haber participado de la visita de obras expedido por la convocante.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios (Formulario Nº 1).	Presentó el desglose de los precios unitarios de cada ítem y sub-item, que componen su oferta en forma satisfactoria.	Cumple

8. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC, EXPERIENCIA ESPECÍFICA, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis::----------

8.1.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[50 %]*** *del monto de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 1.491.739.608 Extraída de su formulario de facturación anual media y de su formulario de experiencia general.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos **dos *[2]* contratos, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas.** Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2017-2020]* en las siguientes actividades clave: *[CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE CASAS, ESCUELAS, BAÑOS SEXADOS, OBRAS CIVILES EN GENERAL]*	El oferente presentó cuatro contratos para demostrar su experiencia especifica por un importe total adjudicado de Gs.419579075	Cumple

8.1.2 Capacidad en materia de personal:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres años de Experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con el título de Ing. Civil o Arquitecto".] ***Los años de experiencia será considerada desde la expedición de su título profesional.***	Presentó todas las documentaciones solicitadas en el PBC, a fin de demostrar su capacidad en materia de personal. El personal técnico cuenta con siete años de experiencia en obras similares.	Cumple

9. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis:----------

REFRENDADO

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamon
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

9.1

	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	14.72	13.66	44.20	24.19
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.09	0.15	0.02	0.08
ACTIVOS LÍQUIDOS: AC - PC	294.768.105	400.962.776	366.148.424	353.959.768

9.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2017	2018	2019
ACTIVO CORRIENTE	316.245.959	432.627.073	374.623.028
PASIVO CORRIENTE	21.477.854	31.664.297	8.474.604
ACTIVO TOTAL	646.116.387	725.457.643	374.623.028
PASIVO TOTAL	87.099.054	111.565.097	8.474.604

9.1.2.1

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2017, 2018, 2019).	24.19	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2017, 2018, 2019).	0.08	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***al 30% del monto total de la oferta.*** Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	353.959.768 Supera el 30% del monto total de la oferta	Cumple

10. Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

REFRENDADO

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

11. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LCO N° 02/2021 "REFACCION DE TECHO EN PABELLONES DE COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LOPEZ"– ID 396.451**, al oferente **CEFERIANO ZARZA**, con **C.I. N° 2.296.529, RUC 2296529-7**, por el monto de su oferta por el monto de su oferta que asciende a la asuma de Gs. 193.527.693 (GUARANIES, CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES).----------

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 20 de mayo del 2021, siendo las 8:40 hs. Am.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL .....
Delsy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

TESORERO MUNICIPAL .....
Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

FUNCIONARIA MUNICIPAL
DE SECRETARIA DE CATASTRO .....
Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO
Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad